



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 20 DE PALMA DE MALLORCA

**4603**

*Divorcio contencioso 216/2017*

Por así haberlo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento anotado al margen, libro a Vd. el presente Oficio a fin de que proceda a la PUBLICACION EDICTAL en el periódico a su cargo, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

### EDICTO

Resolución y fecha: *SENTENCIA N° 168/2018 de fecha 16/04/2018.*

Procedimiento: *DIVORCIO CONTENCIOSO (DCT) N° 216/2017.*

Oficina Judicial: *Juzgado de 1ª Instancia N° 20 de Palma de Mallorca.*

Persona a quien se notifica: *D. SAMUEL LUCKY UGHUANAGHO.*

Plazo de interposición de recurso: *20 DIAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.*

Haciendo constar que la presente publicación en el BOIB servirá de notificación en forma.

Palma de Mallorca a dieciséis de Abril de dos mil dieciocho.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

